REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NIMAIMA – CUNDINAMARCA

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022) Radicado Interno: 25 489 40 89 001–2021–00059-00

Verificado el informe que precede y toda vez que el citatorio de notificación personal remitido por la apoderada de la parte demandante cumple con lo preceptuado en el artículo 291 del C.G.P., se autoriza el envío de la notificación por aviso por parte del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A al señor ALEXANDER PRIETO RAMÍREZ, identificado con C.C 80.456.718.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ PATRICIA HERRERA BERMÚDEZ JUEZ MUNICIPAL

A 3

two

Firmado Por:

Luz Patricia Herrera Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nimaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b98da1dbd6e80a657875f5c91ee4e31a43fad6f9b94187b3c24b9f5111b0e70**Documento generado en 07/02/2022 12:13:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica